



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-68915

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia en un cargo de Profesor Adjunto (DE) y se designe en un cargo de Profesor Asociado (DE) a la Dra. Sandra MARTIN, docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la disponibilidad del cargo;

A que la Dra. Sandra Martín cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajos presentado por la Dra. Sandra MARTÍN (Legajo 27.222), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del **01-08-2009** y hasta el **31-12-2009** a la Dra. Sandra MARTÍN (Legajo 27.222), en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) –código 109 –** del Departamento de Química Orgánica, con cargo al **art. 13 ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif..-

Artículo 3º.- Designar interinamente a partir del **01-08-2009** y mientras el titular del cargo (Dr. José Luís Daniotti) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **31-12-2009**, a la Dra. Sandra MARTÍN (Legajo 27.222), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) – código 105 -**, cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica para prestar funciones en el Departamento de Química Orgánica, **en reemplazo del Dr. José Luís Daniotti.-**

Artículo 4º.- La Dra. Sandra Martín, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el tramite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 577

AC.

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC